



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	1 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
<p>RÚBRICA</p> <p>Sergio Abiel López Nañez Director de Vinculación Interinstitucional</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Laura Lizeth Campos Guido Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</p>

Con fundamento en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en su Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y las metas 1.1, 1.2 y 1.3. Asimismo, en el Objetivo 10 "Reducir la desigualdad de los países", y las metas 10.1, 10.2 y 10.3. También, a nivel internacional se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25.

Por su parte a nivel federal, los presentes lineamientos se fundamentan en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Igualmente, la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 6 y en el artículo 42.

A nivel estatal, el programa se fundamenta en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, en su artículo 8, fracción III y VIII. Al igual que, se fundamenta en el artículo 11 y 40.

Por último, a nivel municipal, el programa se rige por lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, específicamente en los artículos 122, 124 fracción XLI y artículo 131, fracción IX.

Asimismo, el programa está alineado al eje rector de Ciudad Humana del Plan Municipal de Desarrollo, objetivo 4.4: Atención Integral contra la pobreza y grupos vulnerables, que busca la igualdad de acceso a servicios básicos para mejorar la calidad de vida de las personas de Monterrey que presentan carencias sociales. El programa se encuentra en relación con la estrategia 4.4.1: Mejorar el acceso a servicios de salud para la población, con énfasis en los grupos vulnerables, línea de acción 4.4.1.1: Impulsar mecanismos novedosos y eficaces para acercar los servicios de salud a la población, particularmente en aquellos casos en los que se enfrentan dificultades de acceso a estos servicios. Además, se alinea a la estrategia 4.4.3: Reducir el número de personas que presentan inseguridad alimentaria. Igualmente, se alinea a la estrategia 4.4.5: Atender solidariamente a grupos vulnerables y su línea de acción 4.4.5.5: Concientizar a la población sobre la importancia de arraigar en la sociedad regiomontana una sólida cultura de respeto, tolerancia e inclusión que favorezca la cohesión social y el



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	2 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

compromiso de todas y todos con la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas vulnerables.

I. OBJETIVO

El objetivo general del Programa de Atención Integral contra la Pobreza es que las personas del municipio de Monterrey en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad, accedan a servicios de educación, salud, legales, cuidados, con enfoque intercultural y de vinculación para atender sus carencias sociales.

Desde este propósito, el "Proyecto Igualdades" tiene el objetivo de acercar servicios para la vinculación de carencias sociales detectadas en asentamientos humanos irregulares con dependencias del municipio de Monterrey, dependencias estatales, federales u organizaciones de la sociedad civil.

Como objetivos específicos, se pretende generar espacios de acompañamiento comunitario que contribuyan a la cercanía de servicios, así como identificar las carencias sociales que presentan las personas que habitan en asentamientos irregulares del municipio de Monterrey.

II. ALCANCE

El proyecto de "Igualdades" tiene alcance en las zonas de atención prioritaria y en los asentamientos irregulares del municipio de Monterrey y que presente vulnerabilidad por carencias sociales (de rezago educativo, carencia de acceso a servicios de salud, carencia de acceso a la seguridad social, carencia en la calidad y espacios de la vivienda, carencia de servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y/o vulnerabilidad por ingreso.

III. DEFINICIONES

Carencia por acceso a los servicios de salud. Una persona presenta la carencia si no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios privados.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	3 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Carencia por acceso a seguridad social. Una persona presenta la carencia de si a) la población económicamente activa asalariada no recibe las prestaciones establecidas en el art. 2° de la LSS; b) población trabajadora no asalariada o independiente sin acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o AFORE.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Una persona presenta la carencia si reside en una vivienda con mínimo una de las siguientes características: a) el material de los pisos de la vivienda es de tierra; b) el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; c) el material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y/o d) la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Carencia por rezago educativo. Una persona presenta carencia si presenta alguna de las siguientes características: a) si tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; b) si tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior); c) si tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa) y d) si tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Círculos de pedagogía comunitaria. Espacios participativos donde las personas de una comunidad se reúnen para intercambiar conocimientos y experiencias, colaborando juntas y juntos para fortalecer la enseñanza desde una perspectiva colectiva y centrada en las necesidades locales.

Hogar. Conjunto formado por una o más personas, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentarse, y pueden ser parientes o no.

Indicadores de Carencia Social. Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	4 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Índice de privación social. Índice construido para cada persona a partir de la suma de los seis indicadores asociados a las carencias sociales.¹

Jornada de servicios comunitarios. Proceso de canalización de las personas que enfrentan carencias sociales y comunitarias con dependencias del gobierno municipal, estatal, oferta federal u organizaciones de la sociedad civil que pueden proporcionarles la asistencia necesaria.

Línea de pobreza extrema por ingresos. Equivale al costo de la canasta alimentaria e identifica a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de pobreza por ingresos. Es la suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria; permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

Persona en situación de pobreza extrema. Presencia de tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria (su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos).

Persona en situación de pobreza. Presencia de al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos).

Programa. Programa Presupuestario de Atención a la Pobreza.

Secretaría. Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del municipio de Monterrey (SDHIS), Nuevo León.

Vulnerable por carencias sociales. Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.

Vulnerable por Ingresos. Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

¹ Definición tomada del Centro Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	5 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

IV. DESCRIPCIÓN

4.1. Población.

4.1.1. Población potencial.

Aquella que radique en el municipio de Monterrey y que presente dos o más carencias sociales (de rezago educativo, carencia de acceso a servicios de salud, carencia de acceso a la seguridad social, carencia en la calidad y espacios de la vivienda, carencia de servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y que sus ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos.

4.1.2. Población objetivo.

Aquella que resida en los asentamientos irregulares y/o zonas de atención prioritaria dentro del municipio de Monterrey y que, además sea población en situación de pobreza o pobreza extrema y vulnerable por carencias sociales. A su vez, el programa prioriza la atención de mujeres, infancias, adolescentes y personas cuidadoras. Ahora en el 2024 se traza como meta la incorporación de 300 personas más al Padrón de Personas Beneficiarias, lo que representa más del doble de los beneficiarios que fueron vinculados a un servicio el año pasado.

4.2. Criterios de elegibilidad.

El proyecto atiende a los hogares de uno o más integrantes que viven en zonas de atención prioritaria y/o asentamientos irregulares dentro del municipio de Monterrey que se encuentren en situaciones de pobreza por carencias sociales.

Para la aplicación diagnóstica es necesario cubrir los siguientes requisitos:

4.2.1. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Ser residente dentro de un asentamiento humano del municipio de Monterrey.
2. Contestar el Diagnóstico de Identificación de Carencias Sociales del Municipio de Monterrey.
3. Tener 18 años cumplidos o más al momento de contestar el diagnóstico.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	6 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4. No encontrarse bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas que comprometan la confidencialidad de las respuestas al momento de contestar el diagnóstico.
5. A través del Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales se identificarán a las personas que presentan carencias sociales o necesidades que, por medio de la recopilación de datos y el análisis de la Dirección de Vinculación Interinstitucional, se vincularán con la oferta municipal, estatal, federal y/u organizaciones de la sociedad civil. Los procedimientos de acceso a los beneficios mencionados anteriormente son los siguientes:
 - Para las inscripciones al Programa:
 - Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad mencionados anteriormente.
 - La instancia ejecutora aplicará a las personas solicitantes el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales.
 - Para el ingreso de las personas al Programa:
 - Las personas solicitantes deberán contestar el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales y presentar mínimo dos carencias sociales para que la instancia ejecutora pueda realizar la vinculación con las dependencias correspondientes.

4.3. Derechos de la persona solicitante.

1. Recibir información clara y oportuna sobre los beneficios y características del Proyecto.
2. Solicitar su incorporación al proyecto una vez que haya obtenido como resultado una o más carencias sociales dentro del proceso de levantamiento de información.
3. Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna apegada al respeto, promoción, protección y garantía a sus derechos.
4. Confidencialidad y protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.
5. Recibir los servicios y/o bienes del Proyecto conforme a lo establecido en el presente lineamiento.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	7 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

6. A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable.

4.4. Obligaciones.

4.4.1. Obligaciones de la persona solicitante.

1. Responder el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales completo.
2. Proporcionar información válida sobre sus datos personales.
3. Brindar información real sobre su situación económica, familiar y social.
4. Firmar el aviso de privacidad para que los datos puedan ser utilizados a fines del proyecto.

4.4.2. Obligaciones de la autoridad responsable.

1. La instancia ejecutora será responsable de diseñar el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales.
2. Además, la Dirección de Vinculación Interinstitucional se encargará de aplicar dicho diagnóstico.
3. Por otro lado, esta Dirección se encargará de analizar los datos obtenidos del diagnóstico.
4. Por último, esta instancia se dedicará a dar seguimiento al proyecto con las instancias correspondientes.

4.5. Sanciones.

La instancia ejecutora podrá dar de baja del Programa a la o las personas solicitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente lineamiento.
2. Proporcione datos o documentos falsos.
3. Incumpla con los lineamientos, requerimientos o entrega de documentación solicitada.
4. Si la persona solicitante cambia su domicilio fuera del Municipio de Monterrey, o en la supervisión se detecta que no es residente del Municipio de Monterrey.
5. Hacer uso indebido del apoyo otorgado para un destino diverso al objeto del programa.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	8 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Son causales de cancelación del apoyo.

1. Omisión de información en el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales.
2. Detección de falsedad con respecto a la información presentada en el Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales.
3. Cambio de residencia fuera del municipio de Monterrey.
4. Que durante la vigencia del Programa se deje de cumplir con cualquiera de los requisitos y criterios establecidos en el presente documento.

4.6. Difusión de la convocatoria del programa

La instancia ejecutora se presentará en los asentamientos humanos irregulares, dentro del municipio de Monterrey, por medio de enlaces en la comunidad, en donde se explicará a detalle el objetivo del proyecto, los alcances y el personal que los estará atendiendo.

4.7. Lineamientos de las jornadas de servicios comunitarios.

A continuación, se traza el paso a paso de la operación del Programa.

Proceso con la comunidad (Equipo de la SDHIS)	Proceso con dependencias municipales, estatales, federales, iniciativa privada y/o organizaciones de la sociedad civil
<p>Levantamiento de Diagnóstico de Medición de Carencias Sociales en los hogares pertenecientes a los asentamientos irregulares y/o zonas de atención prioritaria dentro del municipio de Monterrey.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Captura en campo de la información estipulada en la metodología de pobreza multidimensional del CONEVAL para la detección de carencias sociales.	<p>Mapeo de actores por carencia social:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de las dependencias gubernamentales, civiles y privadas clave que ofrecen servicios relacionados a las carencias sociales.
<p>Acompañamiento comunitario:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Socialización de apoyos y beneficios.	<p>Presentación del Programa a dependencias e instituciones:</p>



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	9 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

La intervención presencial con la población beneficiaria sucede a través de los círculos de pedagogía comunitaria; en estos círculos se aborda lo siguiente:

- a) Explicación de las carencias sociales identificadas en los hogares.
 - I. Socialización colectiva de los programas sociales que cubren las carencias identificadas. Dicha socialización incluye la explicación de los requisitos necesarios para la obtención de los servicios.
 - II. Talleres educativos: Sesiones para habilidades específicas.
 - III. Sesiones informativas: Charlas detalladas sobre temas clave.
 - IV. Grupos de apoyo comunitario: Espacios para compartir experiencias.
 - V. Asesorías personalizadas: Ayuda adaptada a cada persona.
 - VI. Actividades recreativas: Eventos para cohesionar la comunidad.
 - VII. Trabajo colaborativo: Proyectos conjuntos entre actores.
 - VIII. Grupos de estudio: Aprendizaje compartido y colaborativo.
 - IX. Entre otros.

1. Tras el acercamiento con los actores, se presenta el Programa para generar acuerdos de intervención conjunta en comunidad.
2. La dependencia brinda la información necesaria y/o requisitos con los que la población puede acceder a sus servicios.
3. Se da el seguimiento necesario para agendar jornadas de atención presencial en la comunidad beneficiaria.

Vinculación a través de jornadas de servicios comunitarios:

1. Tras los acuerdos con las dependencias gubernamentales, civiles y privadas se realizan las jornadas de atención en las que se realizan las vinculaciones de las carencias en la comunidad.



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	10 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

El proceso de la comunidad lo construye la comunidad, por ello, la comunidad elige, de acuerdo a su contexto, cuáles son los espacios que necesita. De forma transversal se realiza el acompañamiento a la comunidad: El seguimiento a la vinculación de la población beneficiaria con las dependencias es a través de los círculos de pedagogía comunitaria. Además, se acompaña a la población beneficiaria en la expedición de la documentación faltante requerida para la obtención de los servicios.

Para el desarrollo del "Proyecto Igualdades" en la comunidad se realizan los siguientes pasos:

1. Se inicia con la aplicación del Diagnóstico de Carencias Sociales en los asentamientos humanos irregulares en el municipio de Monterrey.
2. Tras conocer las necesidades de la comunidad se realiza un mapeo de actores estratégicos, que incluye dependencias públicas de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como de organizaciones de la sociedad civil que oferten servicios que puedan reducir estas carencias.
3. Una vez completado el mapeo, se realizará la presentación del proyecto que atienda las carencias sociales identificadas, por medio de enlaces en la comunidad, en donde se explicará a detalle el objetivo del proyecto, los alcances y el personal que los estará atendiendo.
4. Tras presentar el programa a la comunidad, se realizarán jornadas de atención, en donde se vincularán las carencias sociales a las dependencias y pueda haber una reducción de estas necesidades.
5. Seguido de esto, se llevará a cabo un seguimiento a las vinculaciones para comprender cómo las personas beneficiarias percibieron las atenciones y medir su impacto.
6. Finalmente, el equipo mantiene un registro de las carencias vinculadas.

En el siguiente diagrama se explica de forma visual los procesos estratégicos para la operación del programa:



LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IGUALDADES"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	11 de 11

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

V. ANEXOS

- **SDH-VII-04** *Padrón de Personas Beneficiarias.*
- **SDH-VII-06** *Reporte de Resultados.*

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	18/01/24	Creación del lineamiento.